

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 567 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 AGO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1469-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por la empresa Proveedor/Ejecutora Equipos de Riego Olivos Corande SAC, a cargo de la ejecución del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Calet, Sector Hierba Buena Chica, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca", del Grupo de Gestión Empresarial "Calet";

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario, con fecha 31 de diciembre de 2013, el PSI suscribió con el Grupo de Gestión Empresarial "Calet" el Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 009-2013-MINAGRI-PSI-SIERRA-JU's CHONTA, con el objeto de definir las obligaciones, atribuciones y compromisos de las partes, así como establecer el monto del incentivo para la tecnificación de riego que otorgará el PSI a favor del referido GGE, y el aporte que éstos efectuarán para la implementación del sistema a instalarse;

Que, en cumplimiento de lo estipulado en los numerales 6.5 y 6.6 de la Cláusula Sexta del acotado Convenio, con fecha 21 de mayo de 2014, el GGE "Calet" suscribió con la empresa Proveedor/Ejecutora seleccionada Equipos de Riego Olivos Corande SAC, el Contrato Privado N° 002-2014-JU's CHONTA-GGE CALET, para la ejecución del Proyecto en mención, por la suma de S/. 325,507.86, incluido el IGV, estipulándose el plazo de ejecución en 60 días calendario, contados a partir de la entrega del terreno;

Que, con la Carta S/N de fecha 22 de julio de 2014, la referida empresa Proveedor/Ejecutora a través de su Residente de Obra, sustenta y solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, para la culminación del citado Proyecto, siendo las principales causales que motivan su pedido según se señala en el citado informe: la dificultad del acceso a la obra de maquinaria pesada para realizar trabajos de excavación de zanjas, lo que genera que se realicen dichos trabajos con mano de obra, y provoca una disminución del rendimiento esperado; y el no inicio de la excavación de un reservorio previsto en el proyecto, debido a la dificultad de encontrar maquinaria adecuada en las zonas cercanas al proyecto;

Que, mediante la Carta N° 003-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de agosto de 2014, la Ingeniera Jeanneth Rodríguez Sánchez, a cargo de la Supervisión del Proyecto en mención, remite el Informe Técnico N° 001-2014-MINAGRI-PSI/LJRS, con el cual ha evaluado la solicitud del Contratista, concluyendo que es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, por el Memorando N° 827-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 11 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, presenta a la Dirección de Gestión Del Riego, el Informe N° 042-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH/ACHQ, del Especialista en Riego-OGZA PSI Chiclayo de dicha Oficina, a través del cual ha evaluado la solicitud del Residente y el informe del Supervisor de obra referidos precedentemente, concluyendo que las causales invocadas justifican el pedido, por lo que recomienda aprobar la citada Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, razón por la cual, señala, que la nueva fecha de culminación de la obra se prorroga al 01 de setiembre de 2014;

Que, por el Informe Técnico N° 085-2014-MINAGRI-PSI-DGR-OTR/ACHV, de fecha 19 de agosto de 2014, el Especialista en Formulación, Diseño, O&M en Sistemas de Riego OTR de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego, luego de evaluar la solicitud del Contratista y el informe del Supervisor referidos precedentemente, concluye, que las causales invocadas como sustento de la Ampliación de Plazo N° 01 son coherentes y están debidamente justificadas, por lo que es procedente aprobar 30 días calendario de ampliación de plazo, trasladándose, en consecuencia, la fecha de culminación de las obras para el día 01 de setiembre de 2014;

Que, con el Memorando N° 501-2014-MINAGRI-PSI-OTR, de fecha 20 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnificación del Riego, en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la solicitud de la empresa Proveedor/Ejecutora, recomendando aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva los documentos que sustentan la referida Ampliación de Plazo N° 01, y concordante con los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 201-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, el contratista ha cumplido con presentar su solicitud dentro de los plazos previstos en Cláusula Decima Primera del Contrato Privado N° 002-2014-JU's CHONTA-GGE CALET suscrito con el GGE "CALET", así como con el procedimiento para ampliaciones de plazo estipulados en dicha Cláusula; la solicitud formulada se encuentra debidamente fundamentada, así como las causales se encuentran técnicamente justificadas, según lo manifestado por las áreas técnicas competentes; por lo que conforme a lo prescrito en el cuarto párrafo de la Cláusula Octava del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 009-2013-MINAGRI-PSI-SIERRA-JU's CHONTA,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 567 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

resulta procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Ampliación de Plazo N° 01, por 30 (treinta) días calendario, presentada por la empresa Provedora/ Ejecutora Equipos de Riego Olivos Corande SAC, a cargo de la ejecución del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Calet, Sector Hierba Buena Chica, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca, Región Cajamarca", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar** copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial "Calet", a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

